



BASES DE LOS PREMIOS AES A LA MEJOR COMUNICACIÓN ORAL Y MEJOR PÓSTER PRESENTADOS EN LAS JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DE LA SALUD

1. Objeto de los premios.

La Asociación de Economía de la Salud (AES) concederá premios a la mejor comunicación oral y mejor póster presentados en las XL+1 Jornadas AES. El objetivo del premio es estimular la calidad y relevancia de los trabajos presentados en la presente edición.

2. Requisitos.

- Optan a dichos premios las comunicaciones y los pósteres aceptados y presentados durante las Jornadas AES.
- Para optar a los premios no será requisito necesario que los/las comunicantes sean socios/as de AES.
- Las comunicaciones y pósteres se ajustarán al formato y extensión que establezca el Comité Científico para la presentación de las mismas.
- Dichos premios son nominales, por lo que las personas que los reciban han de estar en condiciones de poder recibir pagos tan sólo a su nombre y no de terceros.
- No haber recibido dichos premios el año previo al de la convocatoria o el inmediato anterior.

3. Dotación de los premios.

- La dotación del premio se hará explícita en cada convocatoria y dependerá de los recursos económicos del momento. Estos premios se convocan con antelación a las Jornadas AES de cada año.

4. Tribunal.

- El tribunal lo formará los miembros del Comité Científico de las Jornadas.
- Su decisión se adoptará por mayoría y será inapelable.
- Las comunicaciones y pósteres serán valorados atendiendo a los siguientes criterios:
1) Calidad formal de la presentación y solidez del trabajo presentado, 2) originalidad, y 3) relevancia.

6. Entrega del premio.

La entrega del premio tendrá lugar en el acto de clausura de las Jornadas AES.

7. Aceptación de las bases.

Los/las participantes aceptan en su integridad estas bases así como el fallo del tribunal, renunciando a cualquier reclamación en relación con las mismas y con el proceso de selección realizado.